MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 17624 25

CONSTITUYENDO LAS JUNTAS MUNICIPALES DE LOS PUEBLOS DE QUYQUYO i -EMBOSCADA.-

4161

Asunción, 3 de Marzo de 1924.-

Debiendo procederse a la renovación de la Juntas Municipales de todos los pueblos de la República, por expiración del periodo legal y en ejercicio de la facultad conferídale por el Art. 1°. de la Ley N°. 582,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1°.- Desígnanse como Miembros componentes de las Juntas Municipales de los pueblos que a continuación se expresan a los siguientes ciudadanos:

Q U Y Q U Y O .

Titulares, Vicente Avalos, Milciades Velázquez y Francisco Aguilera.-
Suplentes, Antonio Domecq, Elias Barbiro y Jos´e D. Solis.-

E M B O S C A D A .

Titulares, Antonio Karabia, Justo Ferreira y Fernando Núñez.-
Suplentes, Justino Gimenez, Celestino Benítez y Leandro V. Alvarez.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-